

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - RISARALDA
SALA CIVIL – FAMILIA

Pereira, Risaralda, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación	66001310300220210016401 (2119)
Asunto	Acción popular – Resuelve solicitud
Proviene	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pereira
Demandante	Mario Alberto Restrepo Zapata
Coadyuvante	Cotty Morales Caamaño
Demandada	Comercializadora Dorado RC SAS, propietaria del Gran Hotel
Mag.Ponente	Carlos Mauricio García Barajas

La impugnación y/o apelación adhesiva¹ que plantea el apoderado de la coadyuvante Cotty es totalmente improcedente, recuérdese que el juez de primer grado mediante auto del 18-10-2022² la inadmitió. Se está la Sala a lo allí resuelto, sin más trámite. Además, el auto de fecha 17/08/2023 no existe en este expediente.

Por último, se ordena a Cotty Morales Caamaño que **se abstengan de incurrir en trámites y solicitudes manifiestamente infundadas o que solo perturban o dilatan el normal trámite de la instancia, e impiden que el despacho se ocupe del estudio y análisis de otras actuaciones propias de su cargo.**

Notifíquese

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Magistrado

¹ Archivo 06 y 07 cuaderno 2 instancia

² Archivo 55 cuaderno 1 instancia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

17-10-2023

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ffbace284ddafc490b44a4089698600a5c043b3d7039b1af0dcdd86dafa7c3**

Documento generado en 13/10/2023 09:17:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>